



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 042/042/24.-

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscana, a los once días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

VISTO:

Que el Edificio Municipal, “Hogar de Día”, requiere de refacciones, mejoras y mantenimiento en su inmueble; donde funcionará la Escuela de Música Municipal;

CONSIDERANDO:

Que es necesario contratar mano de obra afín, de manera tal que pueda prestarse el servicio correctamente.

Que existen créditos presupuestarios previstos para tal fin.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS
DECRETA

ART. 1°.- ABONESE al Sr. PEDRAZA Eduardo Daniel, D.N.I. 34.612.300, la suma de pesos: Novecientos cincuenta mil.- (\$ 950.000.-), en concepto de trabajos de refacción en general, realizados en “Hogar de Día”.

ART.2°.- Lo dispuesto en el art. 1° del presente decreto se imputan a la partida “Obra: Refuncionalización Edificio Municipal” 2.1.08.01.1.08.01 del Presupuesto de Gastos de 2024.

ART.3°.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.